



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Jueves 30 de enero

Número 24

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

##### EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por don Eugenio Vera Sanz, mayor de edad, y vecino de Salduero, contra don Orenco Pérez Santodomingo, vecino de Hontoria del Pinar, se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta y por término de veinte días, las fincas que luego se dirán y con las condiciones que se indican, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, el día veinticinco de febrero próximo, a las doce de su mañana:

##### Fincas que se subastan

Polígono 7, parcela 668; linda norte, Herederos de Valeriano Pérez; sur, Félix Navazo; este, casa de Mariano Olalla; y oeste, Félix Navazo; pago San Bartolomé; superficie aproximada sobre ocho celemines. Tasada en 16.000 pesetas.

Parcela 728; linda norte, Andrés Navazo y Florentino de Miguel; sur, camino; este, Herederos de Victorina Sanz; oeste, Marcelino Alonso, y Donato

Plaza; superficie aproximada, nueve celemines, pago de San Bartolomé; tasada en 18.000 pesetas.

Parcela 1.770; linda norte, Eugenio de la Mata; sur, cauce; este, prado de la cárcel y oeste, Jorge Rejas, en el mismo pago de San Bartolomé; superficie aproximada, siete celemines; tasada en 4.000 pesetas.

Parcela 1.769; linda norte, río y Francisca Gallego; sur, camino; este, viuda de Teófilo Sanz y oeste, herederos de Demetrio Berzosa y Eutiquio Sanz; superficie aproximada, 80 celemines. Pago de San Bartolomé; tasada en 150.000 pesetas.

Parcela 1.771; linda norte, Santiago Sanz; sur, finca labrada; este, Diego de Miguel, y oeste, Amado de Grada. El mismo pago de San Bartolomé; superficie aproximada, doce celemines. Tasada en 14.000 pesetas.

Parcela 1.772; linda norte, Francisco Mateo; sur, varios; este, Máximo Navazo, y oeste, la misma Maximiana Navazo; pago de San Bartolomé; superficie, siete celemines. Tasada en 14.000 pesetas.

Parcela 1.773; linda norte, Justo Gallego; sur, Pablo Pérez; este, herederos de Pedro de la Mata, y oeste, terreno común; pago de San Bartolomé; super-

ficie aproximada, nueve celemines. Tasada en 18.000 pesetas.

Parcela 1.188 y 1.189; un prado en Los Cercados, linda al norte, carretera Saunto-Burgos; sur, varios; este, Víctor Parra, y oeste, cañada; de unos treinta y dos celemines aproximadamente. Tasada en 30.000 pesetas.

Polígono 16, parcela 232; linda norte, Francisco Pérez Sana; sur, herederos de Valeriano Pérez; este, Río, y oeste, cañada; pago de San Roque; superficie aproximada, cinco celemines. (Huerta), tasada en 15.000 pesetas.

Polígono 22, parcela 818; linda norte, Leandro Benito Llorente; este, herederos de Francisco Pérez; sur, carretera a Sanguito, y oeste, Juana de Grado; pago de San Bartolomé; superficie aproximada, diez celemines. Tasada en 10.000 pesetas.

##### Condiciones

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin lo cual no podrán tomar parte en la misma.

2.<sup>a</sup> Que los bienes subastados salen sin sujeción a tipo y caso de no cubrir las dos terceras partes de la segunda subasta se suspenderá el remate, para hacer saber el precio ofrecido al

deudor, el cual dentro de los **nuevas** siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, previa consignación del depósito del diez por ciento de la tasación.

3.<sup>a</sup> Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas que se subastan, los que podrán suplir el rematante en la forma dispuesta por la Ley.

Dado en Burgos, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Luis Ollas Grinda.—Ante mí, el Secretario, (ilegible).

380.—D-392'20

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Carlos García Castrillejo, de Burgos, contra don Juan García García, de Nava de Béjar, don Evaristo Pascual Hernando, conductor, mayor de edad, en ignorado domicilio, y contra la Compañía de Seguro "Sun Insurance Offe Ltda", de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al demandado en ignorado domicilio, don Evaristo Pascual Hernando, para que en término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda, siguiendo los autos su curso legal. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan en Secretaría de este Juzgado a su disposición,

donde puede recogerlas durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

360.—D-125'15

#### **Lerma**

Don Emilio Pérez Ahedo, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 38-1963, seguido contra José María Jiménez Iglesias, de diecinueve años de edad, conponedo,; Ricardo Giménez Iglesias, de veintinueve años de edad, conponedor, y Félix Iglesias Matesana, de veinte años de edad, conponedor, todos con domicilio designado en Burgos, se ha dictado providencia de fecha de hoy declarando firme la sentencia dictada en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, en dicho juicio y acordando la ejecución de la misma y por tanto dar vista a los condenados de la tasación de costas que se insertará después por término de tres días, y asimismo se requiere a dichos condenados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente en este Juzgado, para cumplir, el primero, la pena de once días de arresto; y el segundo y tercero, las penas de 10 días de arresto como total de las diversas penas impuestas a los mismos y después de hecho el abono de la detención preventiva, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a su detención y requiriéndoles asimismo para que satisfagan cada uno de ellos, cien pesetas de multa y así mismo comparezcan ante este Juzgado Comarcal para practicar con los mismos tres penas de reprobación privada a que están condenados en dicha sentencia.

Tasación de costas. Importan las costas en su totalidad novecientas treinta y una pesetas, de las cuales corresponde satisfacer a José María Jiménez Iglesias, doscientas treinta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos; a Ricardo Jiménez Jiménez, doscientas treinta pesetas con cuarenta y dos céntimos, y a Félix Iglesias Matesana, doscientas treinta pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos condenados expido la presente por hallarse los mismos en ignorado paradero.

Lerma, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio S.

#### **Castrojeriz**

##### *Cédula de citación*

El Sr. D. Maximino López Pérez, Juez Comarcal Sustituto de Castrojeriz, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas sobre lesiones, núm. 21 de 1963, promovido a virtud de denuncia de José Mendoza Portero, de 36 años, casado, albañil, y actualmente en ignorado paradero, contra Eugenio Alvear Martín y Eugenio Alvear García, mayores de edad y vecinos de Melgar de Fernamental; tiene acordado citar a dicho denunciante para el próximo día diez de febrero y hora de las doce de su mañana, a fin de que asista a la celebración del juicio expresado, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Castrojeriz, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada y su inser-

ción en el "Boletín Oficial" y Tablón de Anuncios de este Juzgado expido la presente en Castrojeriz, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. —El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Hermandad de Labradores de Muriel de la Fuente (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Muriel Viejo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cabrejas del Pinar y Muriel de la Fuente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles

con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose en ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de enero de 1964.—El Ingeniero Comisario de Aguas P. A., Francisco Pérez de los Cobos.

367.—D-188,15

### JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 30 de diciembre de 1963, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Víctor Peña Bascónes, vecino de Villarcayo (Burgos), en solicitud de Permiso de Investigación de treinta y cinco pertenencias de mineral de cuarzo, denominado "El Rebollar", situado en el paraje idem, del término de Tormes y Fresnedo, provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.748 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de hierro próximo al transformador, que está a la salida del pueblo de Tormes, en dirección a Quintanilla del Rebollar, antes de pasar el puente sobre el río Tormes.

#### Determinación del perímetro

De p. p. a 1.<sup>a</sup> estaca rumbo N. 13°-N. se medirán 130 metros.

De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> idem E. 13°-N. se medirán 1.300 metros.

2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> idem S. 13°-E. se medirán 200.

De 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> idem N. 13°-S. se medirán 400.

De 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> idem S. 13°-E. se medirán 100.

De 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> idem N. 13°-S. se medirán 900.

De 6.<sup>a</sup> a p. p. idem N. 13° N. se medirán 170, cerrando con este punto el perímetro de las 35 pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte Astronómico en grados centesimales.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ciguñenza, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de 30 días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 23 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

#### Ayuntamiento de Hontangas

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento que me honro en presidir, las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, las cuales han de regir a partir de 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría

municipal durante el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 722 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

#### *Ordenanzas que se citan*

1.<sup>a</sup> Sobre contribuciones especiales por razón de obras de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento.

2.<sup>a</sup> Ordenanza sobre prestación de servicios relativos a la báscula pública, aprovechamientos especiales de que son susceptibles las propiedades, en concreto disfrute de pastos, documentos que se expidan a instancia de parte, vigilancia de establecimientos y espectáculos, impuesto sobre los espectáculos públicos, licencias ambulantes (industrias), de construcción de terrenos, aumento del valor, plantación de arbolado en terrenos municipales, ocupación de subsuelo de la vía pública o terrenos del común, puestos, quioscos en la vía pública, saca de arena, piedra, materiales, apertura de establecimientos, 25 por 100 sobre el producto bruto, 10 por 100 sobre arbitrio provincial, sobre solares sin edificar, prestación personal, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontangas, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Adrada de Haza.

#### **Ayuntamiento de Covarrubias**

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, los repartos de pastos de la ganadería del 3.º y 4.º trimestre del pasado ejercicio de 1963, y demás documentos que lo integran, por el presente se hace saber, que referidos documentos han quedado expuestos al público en la Secretaría del mismo,

por el plazo de quince días, durante los cuales, pueden ser examinados por los vecinos que lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que consideren justas.

Cavarrubias, 20 de enero de 1964.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

#### **Ayuntamiento de Ibeas de Juarros**

El Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, ha acordado, en sesión celebrada el día 24 de enero actual, aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta para contratar la explotación y aprovechamiento de las canteras radicadas dentro de su término municipal, con destino a la extracción de piedra, grava, sillería y cualquier otra aplicación.

El expresado pliego de condiciones, se hallará de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece, durante los cuatro días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho pliego, en la inteligencia de que, transcurridos los cuatro días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales."

Ibeas de Juarros, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, Federico de la Fuente.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### **Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don Teodoro Oquina Gómez, contratista de las obras de alcantarillado, pavimentación de aceras y calzada, de diversas calles de la ciudad, la devolución de la fianza constituida como garantía en dichas obras, y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitan en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, José María Aragüés.

385—D-88'10

### **Ayuntamiento de Hontsmin**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las diez de la mañana del día 9, del mes de febrero, la celebración de la subasta de 266 robles, con un volumen de 46 metros cúbicos, por una tasación de pesetas 9.474.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina de esta Secretaría, hallándose en la misma los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta.

Hontsmin, 21 de enero de 1964.—El Alcalde, Claudio Gómez.

384—D-64'10